

PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL
RADICADO	2020-00054
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO	CHRISTIAN VILORIA SIERRA
FECHA	Febrero 04 de 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora juez, el presente proceso de la referencia, para informarle que el apoderado de la parte demandante solicita el despacho comisorio del secuestro del bien inmueble, el cual se encuentra embargado. Sírvase proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad- Atlántico. febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

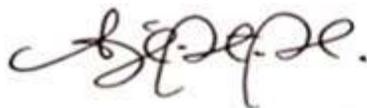
Vista la nota secretarial que antecede y existiendo constancia de inscripción del embargo del bien inmueble, procede el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. ORDÉNESE, el secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula No. 041-159507, de propiedad del demandado, CHRISTIAN VILORIA SIERRA TIPO DE PREDIO URBANO 1)CARRERA 4 N°. 63-3, CASA N° 22 MANZANA A, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL PORTAL 2 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO, nómbrese como secuestre a RITA BERTHA REYES ZAMBRANO, IDENTIFICADA CON C.C 33.152.948, Residente en la carrera 26 No.76-30, celular No.3561225, quien se encuentra inscrito en la lista auxiliar de la justicia, para la práctica de la diligencia se comisiona a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLANTICO, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, inciso 3°. Del C.G.P, .Para que este a su vez designe al funcionario que le corresponda por jurisdicción. Quien le dará la debida posesión del cargo al secuestre.-
2. Advertir a la ALCALDÍA Y AL FUNCIONARIO que fuere designado que la programación de la fecha para llevar a cabo de la diligencia de secuestro deberá producirse sí y solo sí cuando la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el virus covid 19 que atraviesa el país así lo permita. En caso de fijar fecha para la realización de la diligencia de secuestro, deberán previamente determinar posibles casos de covid 19, en la vivienda a secuestrar y además cumplir con las medidas de bioseguridad necesarias para la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LA JUEZ,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

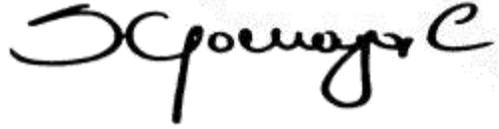
KMC

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **008**

SOLEDAD, **FEBRERO 5 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA GOENAGA CARO